

ACTA DE CRONOGRAMA Y SEGUIMIENTO No. 3

A los 20 días del mes de mayo de 2026, se suscribe la presente acta por parte del señor **EDWIN DAVID GUZMAN BOHÓRQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.411.242 quien actúa en calidad de Representante Legal de **ELECTRIFICADORA DEL META- EMSA S.A. E.S.P.** con NIT. No. 892.002.210-6; **YESICA FERNANDA BOLIVAR LADINO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.950.023 quien actúa en calidad de Representante Legal de la interventoría **SINCREL S.A.S.** con NIT. No. 892.002.708-1; y **DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.529.914, en su calidad de SUPERVISOR por parte del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, conforme al contrato **PRONE GGC 1180 2023**, que tiene como fin actualizar las actividades del Anexo 2 - Cronograma, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, dando cumplimiento a los fines estatales del estado enunciados en nuestra Constitución Política colombiana, en especial el Preámbulo, el artículo 2º y el artículo 365, es menester garantizar la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que, el Ministerio de Minas y Energía vigilará permanentemente la correcta ejecución de la contratación a través de un supervisor o un interventor, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que lo reglamenten, complementen o sustituyan.

Que, el día 30 de diciembre de 2024, las partes suscribieron Otrosí No.1, mediante el cual se modificó la CLÁUSULA CUARTA – FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS, DEL CONTRATO PRONE GGC 1180-2023.

Que, el 08 de septiembre de 2025, las partes suscribieron el Acta de Cronograma y Seguimiento No. 1, mediante el cual se ajusta el cronograma a la ejecución respecto al plazo de 23 meses a partir del acta de inicio.

Que el día 24 de septiembre de 2025, las partes suscribieron Otrosí No. 2, mediante el cual se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO, Mediante el cual se prórroga el plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN de la CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO, por un término de siete (7) meses, entendido este como el tiempo total asociado a la ejecución de esta fase será de 30 meses del contrato PRONE GGC 1180 2023.

Que, el 06 de agosto de 2025, las partes suscribieron el Acta de Cronograma y Seguimiento No. 2, mediante el cual se ajustó el Anexo 2 “Cronograma”, de conformidad con lo establecido el otro si No. 2, precisando que el plazo total asociado a la ejecución de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN sería de 30 meses.

Que, mediante radicado No. 1-2026-009110 del 25 de febrero de 2026, con asunto “*Solicitud de prórroga, Contrato PRONE GGC 1180 DE 2023. RAD 20266000052711*”, el Operador de Red ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P. solicitó la modificación del plazo global de la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, prevista en la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO DEL CONTRATO.

Que, en atención a dicha solicitud, el día 27 de abril de 2026 las partes suscribieron el **Otrosí No. 3**, mediante el cual se modificó la CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO, prorrogando la FASE I - CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN **por un término de cinco (5) meses, desde el 27**

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



de agosto del 2026 hasta el 26 de enero del 2027. Por lo anterior, el nuevo plazo total asociado a la ejecución la Fase 1 del contrato PRONE 1180-2023 será de 35 meses.

Que la justificación de la modificación contenida en el Otrosí No. 3, publicada en el portal SECOP II, estableció:

*(...) “Se entienden como consideraciones las actuaciones realizadas en SECOP II. Que por medio del memorando 3-2026-021865 del 21 de abril de 2026, el supervisor del contrato GGC-1180-2023, solicitó Otrosí 3 al contrato en el sentido de prorrogar la FASE I-CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN del contrato por el plazo de 5 meses, contados a partir del día siguiente a la terminación de la prórroga 2, esto es, **desde el 27 de agosto de 2026 hasta el 26 de enero de 2027**” (...)* negrilla fuera de texto

Se aclara que la prórroga realizada mediante el Otrosí No. 3 se fundamentó en la necesidad de culminar actividades administrativas y financieras pendientes, teniendo en cuenta que la obra presenta un avance físico del 100%. En consecuencia, se requiere que el Operador de Red complete la entrega de la totalidad de los documentos, soportes y pólizas correspondientes a los contratos liquidados de suministro y obra, necesarios para adelantar el cierre financiero del contrato, incluyendo el reintegro de recursos no ejecutados y de rendimientos financieros, el cierre de la cuenta bancaria y la liquidación del Encargo Fiduciario suscrito.

Asimismo, se precisa que el cronograma actualizado se encuentra alineado con el plazo autorizado mediante el Otrosí No. 3 y que no implica una modificación adicional del plazo contractual.

Enlace documentos soporte: [Otrosí 3 Prorroga](#)

Que, de conformidad a la CLÁUSULA NOVENA – CRONOGRAMA del referenciado Contrato, la cual señala:

“(...

CLÁUSULA NOVENA CRONOGRAMA

(...)”

*En caso de requerirse la modificación del plazo global previsto para la **FASE I-CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN**, las Partes podrán convenir su modificación mediante otrosí, previa solicitud y justificación del **OPERADOR DE RED** y/o supervisor del MME del contrato, avalada por el Interventor y el supervisor del MME cuando aplique, la cual deberá ser solicitada con al menos treinta (30) días calendario de anticipación a su vencimiento, anexando el cronograma propuesto. (...)”*

Que, en ejercicio de la función de supervisión designado, la Dirección de Energía Eléctrica, en desarrollo del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios o de apoyo a la gestión y de conformidad a las funciones asignadas por la norma y la guía de supervisión y demás documentos se dará publicidad al cronograma PRONE GGC 1180 2023.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento de las funciones asignadas a la Supervisión del Contrato PRONE GGC 1180-2023, las partes, de manera libre y voluntaria, acuerdan actualizar las fechas de las actividades 2, 3 y 4 del literal c) “Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura”, prorrogando el plazo de la actividad 2 denominada “Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros,

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito” por cinco (5) meses adicionales, quedando su plazo total en treinta y cinco (35) meses.

En consecuencia, la nueva fecha de finalización de la Fase de Construcción y Puesta en Operación del Contrato será el veintiséis (26) de enero de 2027.

De acuerdo con lo anterior, el cronograma quedará en los siguientes términos:

ANEXO No. 2 CRONOGRAMA					
CONTRATO PRONE GGC (1180 – 2023)					
NORMALIZACIÓN DE REDES ELECTRICAS DEL BARRIOS EL BRILLANTE, LA NOHORA, QUINTAS DE RUBIALES, SAN RAFAEL Y ASOPARFRADI (FRANCISCO DIAZ SECTOR PIÑARES 2)					
OPERADOR DE RED:			ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.		
FASE DE CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACIÓN					
PLAZO DEL CONTRATO			20 AÑOS		
FECHA ACTA DE INICIO (Las fechas del cronograma se ajustarán con la fecha de suscripción del Acta de Inicio)			27/02/2024		
PLAZO DE LA FASE DE ADMINISTRACIÓN CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN			35 MESES		
Item	Actividad	Duración (días)	Fecha Inicio	Fecha Final	DOCUMENTOS SOPORTE
a) Etapa 1 – Actividades previas a la contratación de Obra PLAZO ETAPA 1: 3 MESES – 9 DIAS					
1	Suscripción del Encargo Fiduciario.	10	27/02/2024	8/03/2024	Entrega Contrato Encargo Fiduciario
2	Incorporación de los recursos al presupuesto de la entidad. (En caso de Aplicar)	N/A	N/A	N/A	Certificación
3	Elaboración de pliegos de contratación de interventoría	10	8/03/2024	18/03/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
4	Publicación de pliegos o invitación directa para la contratación de la interventoría según corresponda	10	18/03/2024	28/03/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
5	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas del contrato de Interventoría	40	28/03/2024	7/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
6	Suscripción del Contrato de Interventoría y suscripción del acta de inicio.	15	7/05/2024	22/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
7	Revisión y aceptación de diseños especificaciones y presupuesto.	5	22/05/2024	27/05/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
8	Realización de socialización y verificación de usuarios.	5	22/05/2024	27/05/2024	ACTAS
9	Verificación que las obras objeto de ejecución no se encuentran ubicadas en zonas de alto riesgo.	5	22/05/2024	27/05/2024	Certificación
10	Elaboración de pliegos de contratación de obra	5	27/05/2024	1/06/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
11	Con base en toda la información recopilada en los literales anteriores, revisar el cronograma oficial para las etapas siguientes y confirmar o solicitar modificación, con el nivel de detalle exigido por el MINISTERIO.	3	1/06/2024	4/06/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
b) Etapa 2 – Actividades de Suministro y Construcción de Obra PLAZO ETAPA 2: 19 MESES – 19 DIAS					
1	Publicación de pliegos o invitación directa según corresponda.	30	4/06/2024	4/07/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
2	Recibo, evaluación y adjudicación de ofertas.	30	4/07/2024	3/08/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA
3	Firma de contratos suministros y obra, según corresponda, y suscripción de Actas de inicio.	30	3/08/2024	2/09/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINENERGÍA

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180

4	Enviar cronograma de obra con horizonte semanal aprobado por la interventoría	15	2/09/2024	17/09/2024	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
5	Avance de obra del 10%	90	17/09/2024	16/12/2024	Acta de Avance
6	Avance de obra del 40%	60	16/12/2024	14/02/2025	Acta de Avance
7	Avance de obra del 60%	60	14/02/2025	15/04/2025	Acta de Avance
8	Avance de obra del 80%	60	15/04/2025	14/06/2025	Acta de Avance
9	Acta de recibo de obras	60	14/06/2025	13/08/2025	Acta de Avance
10	Actas de liquidación de los contratos de suministro y obra, según corresponda.	163	13/08/2025	22/01/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MINE- NERGÍA
c) Etapa 3 – Actividades de Cierre, Recibo y Entrega de Infraestructura PLAZO ETAPA 3 – 12 MESES – 6 DIAS					
1	Acta de recibo y entrega de la infraestructura suscrita entre el MINISTERIO, el OPERADOR DE RED y el interventor.	40	22/01/2026	2/03/2026	Actas
2	Reintegro de recursos no ejecutados y rendimientos financieros, cierre de cuenta bancaria y liquidación del Encargo Fiduciario suscrito	241	2/03/2026	28/10/2026	Reportes de obra, Certificación Bancaria de cancelación de cuenta, Informe final del Encargo Fiduciarios
3	Entrega de todos los documentos, soportes y pólizas de los contratos liquidados de suministro y obra requeridos para iniciar el trámite del acta de Terminación y Balance Financiero de la Etapa de ADMINISTRACIÓN del presente Contrato	60	29/10/2026	27/12/2026	Comunicación del OPERADOR DE RED a MIN- MINAS remitiendo documentos
4	Finalización de la Actividad de Administración de la Construcción y Puesta en Operación	30	28/12/2026	26/01/2027	Comunicación del OPERADOR DE RED a MIN- MINAS remitiendo documentos

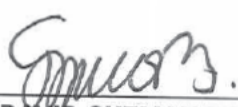
En atención a lo previsto en la CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO del contrato **PRONE GGC 1180-2023**, la presente acta será publicada en SECOP II y copia de esta será remitida al correo electrónico oficial del operador de red.

Nota: Se aclara que, mediante la suscripción de la presente acta se actualiza el Anexo 2 “Cronograma” de la FASE I- CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN, en concordancia con la prórroga autorizada mediante el Otrosí No. 3 del contrato PRONE GGC-1180-2023. En consecuencia, la fecha de finalización de la Fase I será el 26 de enero de 2027.

Por parte del MINISTERIO


DIEGO FERNANDO ROMÁN DUEÑAS
DIRECTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA
SUPERVISOR

Por parte del OPERADOR DE RED


EDWIN DAVID GUZMAN BOHÓRQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
ELECTRIFICADORA DEL META S.A. E.S.P.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Por parte de la INTERVENTORÍA

**YESICA FERNANDA BOLIVAR LADINO
REPRESENTANTE LEGAL
SINCREL S.A.S.**

Elaboró: Andres Mauricio Ruiz Molano -Contratista de la DEE. 
Revisó: Mariela Montiel Zarante - Contratista de la DEE. 
Cristian Camilo Sterling - Contratista de la DEE. 
Neila Luz Baleta Miza- Contratista de la DEE. 
Carlos Arturo Rodríguez Castrillón - Asesor de la DEE. 
Luis Carlos Martínez Prada- Contratista de la DEE. 

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180